



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de febrero de 2019.

VISTO:

EI EXP-USL: 0012161/2018, donde se tramita el Registro de Aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Interino, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del curso **RESISTENCIA DE LOS MATERIALES** de la Carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ingeniería, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del Registro de Aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el Registro de Aspirantes de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Registro de Aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, Interino, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas del curso **RESISTENCIA DE LOS MATERIALES de la Carrera Ingeniería Electromecánica**).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **RESISTENCIA DE LOS MATERIALES.**

Área en la que se dicta: Tecnología.

Departamento: Ingeniería.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Electromecánica.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: Setenta y cinco (75) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniero Horacio VETTORAZZI.

Cronograma de actividades:

- Tiempo de dedicación frente a alumnos: Cuatro (4) horas;
- Tiempo de dedicación al estudio individual: Tres (3) horas;
- Tiempo de dedicación a investigación o servicio: Tres (3) horas.

Cronograma de formación:

- Relevamiento bibliográfico en Biblioteca.
- Actualización de prácticos de la asignatura.
- Actualización de trabajos prácticos con modelos en Laboratorio

Corresponde Resolución D. N° 036/19

///


Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL


Ricardo E. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D6730EKO
Tel. 054-2657-831025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

///

-2-

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 – bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 06 y 12 de marzo de 2019, debiendo los aspirante presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ingeniería, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniero Osvaldo Ricardo PHILLPOTT
- Ingeniero Leandro Hipólito PRIOTTI
- Ingeniero Mariano GIAMPIETRO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniero Héctor José BECERRA
- Ingeniera Johana Lorena SANOGUERA

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento- Ordenanza N° 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer; que de acuerdo a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: *Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales (distribuidas en dos días).*

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 036/19

lrs-vgr	mar
---------	-----

////


Ing. Ricardo B. Mastrorota
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL